



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 179-2017- MDLO

Los Olivos, 12 de abril de 2017

VISTOS: el Informe N° 172-2017/MDLO/GDU/SGCPU de fecha 11 de abril de 2017 de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, el Informe N° 173-201/MDLO/GDU/SGCPU de fecha 11 de abril de 2017 de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, el Informe N° 270-2017/MDLO-GDU de fecha 11 de abril de 2017 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Proveído N° 222-2017 de fecha 12 de marzo abril de 2017 de Secretaria General, el Informe N° 140-2017-MDLO/GAJ de fecha 12 de abril de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, con Informe N° 172-2017/MDLO/GDU/SGCPU de fecha 11 de abril de 2017 la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano proponen a los miembros integrantes de la Comisión Técnica de Nomenclatura y Numeración, para aquellos centros poblados que no tienen una nomenclatura y carecen de numeración;

Que, mediante Informe N° 173-201/MDLO/GDU/SGCPU de fecha 11 de abril de 2017 la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, da a conocer que se ha participado en un Programa de Taller de Gestión Integral del Marco Territorial distrital de los Olivos, en el INEI – MIDIS y que es necesario conformar una Comisión Técnica para la Implementación de un Cartografía Municipal Censal Conciliada;

Que, con Informe N° 140-2017-MDLO/GAJ de fecha 12 de abril de 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente designar a los responsable que conformaran la Comisión Técnica para Nomenclatura y Numeración de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y la Comisión Técnica para la Implementación de un Cartografía Municipal Censal Conciliada;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica de Nomenclatura y Numeración, el cual esta constituido de la siguiente manera:

- Arq. Juan Ernesto Arellano Egoavil
- Abog. Máximo Eladio Flores Salvador
- Tec. Luis Alejandro Pareja Córdova
- Tec. Irma Yolanda Vargas Flores

Presidente



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 179-2017- MDLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión Técnica para la Implementación de una Cartografía Municipal Censal Conciliada, el cual estará conformada de la siguiente manera:



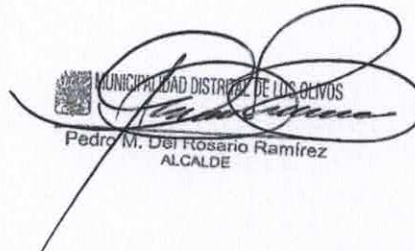
- Arq. Juan Ernesto Arellano Egoavil (Operador Cartográfico) Presidente
- Abog. Máximo Eladio Flores Salvador
- Tec. Luis Alejandro Pareja Córdova
- Tec. Irma Yolanda Vargas Flores

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a la SUBGERENCIA DE CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO, el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a su competencia, a la SECRETARÍA GENERAL y la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión, y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

 Abog. M.N. NILÓ GIANTOMASO ABROSA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE